CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Contrato Nº 34/2014

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Presidente, el Diputado Nacional **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.** representada por la señora **Tránsito Cañete de Prieto**, con C.I.Nº 215.892, con domicilio en la calle Tte. Fariña 813 c/ Tacuary de la Capital, quien en adelante se la llamará el **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato abierto para la provisión de **Productos de Artes Gráficas** detallada en la Cláusula Primera.

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	***160.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 268.995**

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 07/2014 Adquisición de Productos de Artes Gráficas"**, convocado por La Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa N° 405 de fecha 17 de diciembre de 2014. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa N° 466 de fecha 14 de abril de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 3					
1	82121507-009	Impresión de periódico institucional - Semanario "7 Días en Diputados" tamaño 29 x 37 cm. cerrado; 4 páginas, Impresión de 3 páginas a 1 (un) color y 1 página full color con Fotografía, Papel Periódico. Tirada semanal: 750 ejemplares.	Unidad	1	2.000
2	82121507-009	Impresión de periódico institucional - Semanario "7 Días en Diputados - Edición Especial" tamaño 29 x 37 cm. cerrado; Impresión de 4 páginas a 1 (un) color y 4 páginas full color con Fotografía, tapa y contratapa papel obra 1° 70 gr., tripa papel periódico. Tirada semestral: 750 ejemplares.	Unidad	1	2.000
3	82121505-001	Trípticos ilustrativos, brillo 250 gr., tinta selección ambos lados, medida 40 x 30 abierto marcado y doblado, barniz sectorizado de ambos lados con logo stamping, impresión a 4 colores.	Unidad	1	200

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

4	82121505-001	Dípticos ilustrativos, brillo 250 gr., tinta selección ambos lados, medida 12,5x22 cerrado, barniz sectorizado de ambos lados con logo stamping, impresión a 4 colores.	Unidad	1	200
5	82121505-003	Quitiptico desplegable, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 115 gramos, paginas: 2 lados, impresos a 4\4 retoque digital	Unidad	1	200
6	82121505-003	Cuadriptico, papel ilustración mate (calidad stora o similar) 170 gramos, plastificado con brillo. Paginas: 2 lados, impresos a 4\4 retoque digital	unidad	1	200
7	82121505-005	Revistas de 50 páginas, Tapa incluida, ambos lados ilustración brillo 50 gr., tinta selección ambos lados medida 33 x 24 cm (cerrado) encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección, fotografía.	Unidad	1	2.000
8	82121505-005	Revistas de 100 páginas tapa incluida, ilustración brillo 170 gr., tripa y tapa 280 gr, tinta selección color plastificado UV sectorizado, logo stamping, medida 24 x 29 cm, encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección y fotografía	Unidad	1	2.000

GRAFICA NAVARRA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
CAMARA DE DIPUTADOS

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

9	82121505-005	Revistas de 150 páginas tapa incluida, ilustración brillo 170 gr., tripa y tapa 280 gr, tinta selección color plastificado UV sectorizado, logo stamping, medida 24 x 29 cm, encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección y fotografía	Unidad	1	2.000
10	82121507-010	Libros: medidas 21,5 x 27,9 cm (cerrado), 200 paginas internas aproximadamente, mas tapa y contratapa, tapa 4/0 e interior 4/4, tapa ilustración mate de 300 gr. Interior ilustración mate de 120gr. Doblados, cocidos y entapados con tapa con plastificado.	Unidad	1	4.800
11	82121507-010	Libros: medidas 21,5 x 27,9 cm (cerrado), 60 paginas internas aproximadamente, mas tapa y contratapa, tapa 4/0 e interior 4/4, tapa ilustración mate de 300 gr. Interior ilustración mate de 120gr. Doblados, cocidos y entapados con tapa con plastificado.	Unidad	1	2.500
12	82121505-005	Memoria. Tapa y contratapa: ilustraición 240 gramos, triplex plastificado mate. Páginas: 380 (incluye tapa y contratapa), 4\4 colores. Interior: 90 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar) 4\4 colores con retoque digital	Unidad	1	8.000

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUEL
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

13	82121505-005	Informe de Gestión Tapa y contratapa: ilustración 270 gramos, triplex, plastificado acabado mate, con UV sectorizado. Páginas: 300 (incluye tapa y contratapa), 4\4 colores. Interior: 115 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 4\4 colores con retoque digital	Unidad	1	8.000
14	82121507-005	Certificados de cartulina opalina 250 gr., tinta selección un lado, medida 30 x 40, troquelado, logotipo tinta UV sectorizado, logo Stamping.	Unidad	1	3.500
15	82121505-003	Afiches ilustrativos, Brillo 250 gr, tinta selección, medida 40 x 70 cm, diseño aportado con 10 diseños diferentes.	Unidad	1	1.500
16	82121505-007	Banner modelo estandar medidas 0,90 x 1 metro	Unidad	1	80.000
17	82121507-003	Impresión de tarjetas personales en cajas por 200 unidades con logotipo de la Honorable Cámara de Diputados en relieve seco y letras doradas en cartulina opalina 250 gr.	Unidad	1	80.000

- Para los fines de este contrato abierto, se conviene en establecer que el valor de la provisión, asciende A **LOTE 3;** por un importe mínimo de Gs.80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones), y hasta un máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUE
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la fecha de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados en la presente licitación, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PODER LEGISLATIVO - SOCIEDAD - PRESIDENCIA - CÁMARA DE DIPUTADOS
JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ BRIZUE
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 28 días del mes de ABRIL del año 2.014.

CONTRATISTA
Transito Cañete de Prieto
GRAFICA MONARCA S.R.L.

CONTRATANTE
Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Presidente
Honorable Cámara de Diputados